

CATÁLOGO DE TRÁMITES
Nombre del trámite y/o servicio
Dispensario Médico (Botica)

Requisitos	
- Receta o indicación médica por los consultorios del DIF o del sector salud. - Esperar turno. - Acreditar su residencia en el Municipio de Colima	Tiempo de Respuesta
	Inmediata
	Costo
	No aplica
	Lugar dónde pagar
	No aplica

Funcionario responsable	Domicilio, horario de atención y teléfono del lugar donde se realiza el trámite y/o servicio
Coordinadora de Servicios Médicos	Edificio Central del Parque Hidalgo S/N Tel. (312) 31.2.28.76 (312) 31.2.76.80 Lunes a viernes de 8:30 a 15:00 Hrs.
Proceso	
1. Se recibe la receta por la encargada de la botica, se verifica sea receta expedida por personal del área médica del DIF Municipal Colima o del Sector Salud, en caso contrario debe ser autorizada por el coordinador del área médica o trabajo social. 2. Se surte la receta su existencia, y se registra en un formato especial.	

Fundamento Legal
- Decreto 226 de la Creación del DIF Municipal Colima Artículo 2 Párrafo III - Ley Sobre El Sistema Estatal De Asistencia Social de Colima, Artículo 15, Artículo 34 y Artículo 37. - Reglamento del Gobierno Municipal del DIF Municipal Colima, Art. 6, Párrafo VI, Art. 9 Párrafo IV.